



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 05379 de 05 AGO 2026

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales Nos. 307 del 27 de mayo de 2019, 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 7980 del 06 de octubre de 2025, se concedió estatus temporal de amenazado y comisión de servicios, a la señora **ALEXANDRA CUNCANCHÓN BORDA**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1049648547**, a la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá hasta que la Unidad de Protección defina el Nivel de Riesgo.

Que, una vez verificado el Sistema Humano 5, se identifica que la señora **ALEXANDRA CUNCANCHÓN BORDA**, se encuentra nombrada en propiedad en el área de Ciencias Naturales Física.

Que, la Administración identifica una necesidad del servicio producto de renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 05265 del 29 de julio de 2025 de la señora **JEIMY MILEIDY PINTO VIANCHA** quien ostentaba el título de docente en el área de **CIENCIAS NATURALES FÍSICA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA** del municipio de **CERINZA**.

Que, ante la identificación de dicha necesidad educativa y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo para una población de especial protección constitucional como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como de salvaguardar el derecho fundamental a la integridad y la vida de la servidora, es procedente modificar el lugar de comisión de servicios de la educadora **ALEXANDRA CUNCANCHÓN BORDA**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1049648547**, como **DOCENTE** en el área de Ciencias Naturales Física a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA** del municipio de **CERINZA**, hasta que La Unidad Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo segundo de la Resolución No. 7980 del 06 de octubre de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 2. CONCEDER comisión de servicios de manera temporal por el término igual al estatus reconocido a la señora **ALEXANDRA CUNCANCHÓN BORDA**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1049648547** como docente en propiedad en el área de ciencias naturales Física a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA** del municipio de **CERINZA**, hasta que La Unidad Nacional de Protección defina el Nivel de Riesgo o hasta que la necesidad del servicio se requiera, lo que ocurra primero.”



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 05379 de 05 AGO 2026

Por la cual se causa una novedad en planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá como entidad territorial certificada.

Artículo 2. Notificar bajo los preceptos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

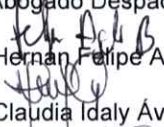
Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la firmeza del mismo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 AGO 2026


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Sedboyacá

Aprobó:  Hernán Felipe Aguilar Blanco – Director Administrativo y Financiero

Aprobó:  Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó:  Efraín Melo Becerra- Profesional Especializado (E) - Gestión de Personal

Proyectó:  Yineith Cristina Ussa Mariño- Profesional Universitario - Gestión de Personal